

INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL

*Alfredo
Ceballos*
2012 JUL -9 PM 3:00
Impreso y CD

PUEBLA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA

SECRETARIA EJECUTIVA

OFICIO No. VEL/2886/12

Heroica Puebla de Zaragoza, julio 07 de 2012

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del
Instituto Federal Electoral
PRESENTE

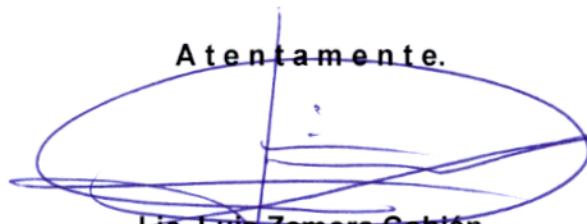
006603

En cumplimiento al acuerdo CG411/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, remito a Usted la "FICHA METODOLÓGICA DE PUBLICACIÓN DIPUTADOS", cuyos resultados fueron publicados el 3 de julio del presente en el Periódico Síntesis de esta entidad.

No omito comentarle que dicha información fue recibida el 06 de julio del presente en la Junta Local Ejecutiva del Instituto en el Estado de Puebla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.



Lic. Luis Zamora Coblán
Vocal Ejecutivo Local



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE PUEBLA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA

ANEXOS: Oficio Síntesis, Ficha metodológica, anexo 22 fojas, , resultados de la encuesta publicada, 1 testigo original, 1 cd

19:33 hrs
8 JUL. 2012
Remedios Robles
RECIBIDO
a Fojas
ESTADO DE PUEBLA

Anexo: - LCD
- Ficha Metabólica de Publicación Diputados
- Anexo de 21 fojas
1 ejemplar de Síntesis

Asociación Periodística Síntesis
México, Puebla, 6 de Julio, 2012

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del IFE

Presente

Por este conducto se informa a usted que el día 3 de Julio del presente año, se realizó una publicación en donde se hace saber a la población de que la agencia Síntesis en su última publicación del 18 de Junio 2012 (de la encuesta realizada el 11 y 12 de Junio) presenta las preferencias del voto de una muestra representativa de los habitantes del Municipio de Puebla por candidato para diputado federal (la cuál fue reportada en tiempo y forma al IFE), en donde se señala que los resultados de los candidatos ganadores de cada distrito (VI, IX, XI y XII) coinciden con los resultados de los candidatos ganadores por distrito del cierre del PREP del 2 de Julio con corte a las 20:00hrs, mismo caso que ocurre para el ganador al senado en lo correspondiente al Municipio de Puebla (dentro de la misma encuesta y que no fue publicada en el diario Síntesis).

En virtud de lo anterior se entrega la información solicitada conforme a los requerimientos del Acuerdo del Consejo General de Instituto Federal Electoral artículos octavo, noveno, décimo y décimo cuarto.

Octavo

- a. Los datos que permitan identificar fehacientemente la persona física o moral que ordenó, realizó, publicó y/o difundió los estudios, incluyendo nombre o denominación social, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios mismos.
- b. Las características generales de la encuesta, que deberá incluir los apartados indicados en el anexo relativo a los criterios generales de carácter científico, mismo que forma parte del presente Acuerdo.
- c. Los principales resultados relativos a las preferencias electorales o tendencias de la votación.
- d. Toda persona física o moral que deba dar aviso a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral entregará, además, la documentación que acredite su especialización y formación académica en la cual se demuestre su conocimiento en el área de la investigación de la opinión pública. Asimismo, entregarán la documentación que pruebe su pertenencia (o la de sus integrantes en caso de personas morales) a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública. En todo caso, integrará al expediente de entrega, la copia del acta constitutiva de la organización que demuestre la fecha de su fundación e inicio de trabajos en el ámbito de la demoscopia.



Síntesis

www.periodicosintesis.com.mx

Noveno

- a. El nombre, denominación social y/o logotipo de la persona física o moral que patrocinó la encuesta o sondeo,
- b. El nombre, denominación social y/o logotipo de la persona que lo llevó a efecto y
- c. El nombre, denominación social y/o logotipo de la persona que solicitó y ordenó su publicación o difusión.

Décimo. Se anexan publicaciones.

Décimo Cuarto.

- 1) El listado de las encuestas publicadas durante el periodo;
- 2) Para cada encuesta o estudio, se informará sobre los siguientes rubros:
 - a) Quién patrocinó, solicitó y ordenó la encuesta o estudio,
 - b) Quién realizó la encuesta o estudio,
 - c) Quién publicó la encuesta o estudio,
 - d) El medio de publicación,
 - e) El medio de publicación original,
 - f) Indicación de si la encuesta adopta los criterios emitidos por el IFE,
 - g) Características generales de la encuesta en las que se detalle la metodología,
 - h) Los principales resultados y
 - i) La documentación que acredite la especialización y formación académica que demuestre su conocimiento en el área de la investigación de la opinión pública o, en su caso, la que pruebe su pertenencia (o la de sus integrantes en caso de personas morales) a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, así como de la copia del acta que acredite la fecha de su constitución.

Investigador a cargo: Gerente de la Agencia de Investigación de Mercados y Estudios de Opinión Síntesis, Dr. Sergio H. Diaz Martinez.

Así mismo, le informo que la persona que proporcionará información al IFE es la Lic. Itzel Espíndola (los datos personales aparecen en el reporte).

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Alma Itzel Espíndola Jaramillo

Jefe

Agencia de Investigación y Estudios de Opinión Síntesis

Asociación Periodística Síntesis.



VER PARA CREAR.

23 SUR 2504, COL. VOLCANES
CP. 72410, PUEBLA, PUE
TEL: 01(222)551 0050